

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. HOMERO GÓMEZ HERNÁNDEZ, EN ADELANTE "LA RECICLADORA"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

DE "LAS PARTES"

**PRIMERA:** MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

**SEGUNDA:** "LA RECICLADORA" REPRESENTADA POR EL C. HOMERO GOMEZ HERNANDEZ, QUIEN TIENE DOMICILIO N1-ELIMINADO 2

N2-ELIMINADO 2 EL DOMICILIO DE LA RECICLADORA TIENE LUGAR EN CALLE

N3-ELIMINADO 2 CON NÚMERO TELEFÓNICO

N4-ELIMINADO 5

### CLÁUSULAS:

PRIMERA OBJETO: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS TEMPORALES CON LA RECICLADORA DE NOMBRE COMERCIAL "HOMERO GOMEZ HERNANDEZ" PARA DEMOLER DOCUMENTOS QUE CUMPLIERON LOS AÑOS INDICADOS EN EL ARCHIVO MUERTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE POSEER MÁS ESPACIO EN DICHO LUGAR Y SEGUIR ALMACENANDO CAJAS DE ARCHIVO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS.

SEGUNDA: "LA RECICLADORA" PAGARÁ EN TESORERIA LA CANTIDAD QUE RESULTE EN CADA OCASIÓN QUE SE REQUIERA EL SERVICIO, AL PRECIO QUE EN EL MOMENTO ESTE VIGENTE EN EL MERCADO.

TERCERA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DE 10 MESES DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

CUARTA: EL PRESENTE CONVENIO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE EXISTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS INTERESADOS.

PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES PREVISTAS EN COMENTO, EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA RECABÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN CUESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

- DATOS DE CONTACTO

"AUTORIZO LA INTEGRACIÓN DE MI TELÉFONO PARTICULAR, PARA RECIBIR INFORMACIÓN RELATIVO A NOTIFICACIONES".

- DATOS DE UBICACIÓN
- DATOS ACADÉMICOS

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO  
29 NOV. 2023  
TESORERIA



- DATOS LABORALES
- DATOS INFORMÁTICOS
- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Y COMO DATOS SENSIBLES:

- INGRESO ECONÓMICO
- ESTADO CIVIL
- CUENTAS BANCARIAS (SI FUESE EL CASO)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN L, FACULTADES DE LA SÍNDICA O SÍNDICO:

-OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO;

MANIFIESTO MI AUTORIZACIÓN AL PROPORCIONAR DICHS DATOS, CON EL FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE.

UNA VEZ LÉIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

**"POR EL AYUNTAMIENTO 2021-2024"**

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

**"POR LA RECICLADORA"**

C. HOMERO GOMEZ HERNÁNDEZ.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.